



Resolución	Expediente	Acta N°
0795/2023	30817/022	2023/0007

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud realizada por la Coordinación de Intervenciones Especializadas, de la Dirección Departamental de Montevideo, con el propósito de efectuar un llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión de un Centro especializado, Atención 24 horas, para adolescentes con trayectorias asociadas a situación de calle y alta vulnerabilidad en el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio N° 3380/22 se resuelve la rescisión del convenio suscripto entre el Instituto con la OSC Iglesia Anglicana del Uruguay en relación a la gestión del proyecto N°2084, Posada de Belén, de Montevideo, para la atención de adolescentes con trayectorias asociadas a situación de calle y alta vulnerabilidad;

II) que a entender de la citada Coordinación, existe la necesidad de dar continuidad de atención a la población atendida actualmente en Posada de Belén así como brindar respuesta ante la demanda de ingreso que permanece y cuya respuesta no está siendo la adecuada de acuerdo al perfil;

CONSIDERANDO: I) que remitida la propuesta para informe del Programa de Intervenciones Especializadas – Programática, éste expresa que considera de interés lo señalado por la Coordinación de Intervenciones Especializadas, en cuanto que la designación de la Organización que lleve adelante el Proyecto de referencia, sea mediante un llamado público en convenio con INAU;

II) que la Dirección Departamental de Montevideo avala la pertinencia de realización de un llamado Público con el propósito de celebrar un convenio para gestión de un Centro en modalidad de Atención Integral especializada 24 horas con Asociaciones Civiles, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo con personería jurídica aprobada, y cuyo objeto no colide con el del Instituto;

III) que el Programa de Intervenciones Especializadas ha elaborado las Bases para dicho llamado, las que lucen de fs. 106 a 135 de las presentes actuaciones, dando cumplimiento al procedimiento administrativo preestablecido;

IV) que la Subdirección General Programática avala el planteo por lo que Dirección General, habiendo tomado conocimiento, eleva a consideración de Directorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art 7, literal “k” de la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) **APRUÉBANSE** las Bases para la realización de un Llamado a presentación de propuestas para la gestión de un Proyecto de atención especializada, de tiempo completo para la atención de adolescentes de 13 a 17 años y 11 meses con trayectorias asociadas a situación de calle y alta vulnerabilidad en el Departamento de Montevideo.

2°) **DISPÓNESE** la realización de un Llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la presentación de propuestas para la gestión de un proyecto de atención especializada de 24 horas, para la atención de adolescentes sin distinción de sexo/género, de 13 a 17 años y 11 meses con trayectorias asociadas a situación de calle y alta vulnerabilidad, con un cupo de hasta 25 adolescentes, 20 en residencia y cinco (5) cupos en modalidad de integración progresiva (Ex Cama de emergencia).

3°) ESTABLÉCESE que el presente Llamado se realizará de acuerdo al Procedimiento PR-SGP-OSC-0001 Etapas Administrativas para efectuar Llamados Públicos a OSC.

4°) ESTABLÉCESE que la implementación de Llamado dispuesto estará a cargo del Programa de Intervenciones Especializadas.

5°) COMUNIQUESE a Dirección General, Sub Dirección General de Gestión Territorial, Subdirección General Programática y a la Asesoría de Planeamiento Estratégico Y Presupuestal; cumplido, **pase** a la Subdirección General Programática con destino al Programa de Intervenciones Especializadas para conocimiento y efectos correspondientes.

CV/ET/FA

Fecha Acta: 02/03/2023 - Numero Acta: 2023/0007


Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU
